RESOLUCION Nº 079/2023

Paraná, 26 de junio de 2023.-

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Mediante Resolución Nº 459/2023 de fecha 26 de junio del corriente año, el Excmo. S.T.J., autorizó el **traslado** de la Escribiente Provisoria del Sala del Trabajo de la Excma. Cámara de Apelaciones de Gualeguaychú, Srta. **ABIGAIL PARRA, D.N.I. 38.570.595**, a la UFI de Gualeguaychú, **en el cargo vacante de Escribiente** que generara el traslado de la Sra. María Victoria Beatrice al Juzgado del Trabajo Nº 2 de Gualeguaychú, y quien tomara posesión en fecha 14 de junio del año corriente año.-

Por ello, y en un todo de acuerdo con el Expte. "PARRA, ABIGAIL - ESCRIBIENTE PROVISORIA - SALA DEL TRABAJO EXCMA. CÁMARA DE APELACIONES S/ TRASLADO A UFI GUALEGUAYCHÚ", Expte. Nº 002361/2023, y en uso de las atribuciones que me confieren la Constitución Provincial, como así también la Ley 10407,

RESUELVO:

1º). AUTORIZAR el traslado -Reglamento Nº 16 art. 31- de la Srta. ABIGAIL PARRA, D.N.I. 38.570.595, Escribiente Provisoria de la Sala del Trabajo de la Excma. Cámara de Apelaciones de Gualeguaychú, a la UNIDAD FISCAL DE GUALEGUAYCHU, a partir de la fecha de toma de posesión del respectivo cargo.-

2º). ENCOMENDAR al Sr. Fiscal General de Coordinación de la Jurisdicción Gualeguaychú, Dr. Lisandro Beheran, practique la Toma de Juramento y ponga en posesión del cargo -

3°). LIBRAR oficio al Excmo. Superior Tribunal de Justicia de Entre Ríos, para su conocimiento, a efectos que realicen los trámites de rigor.-

Notificar al Area Contable del M.P.F. y

oportunamente, archivar.-

JORGE AMILCAR LUCIANO GARCIA PROCURADOR GENERAL PROVINCIA DE ENTRE RIOS